

Orden de Penas de Camara y Partos de Murcia ³²

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELEO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QVATRO
RENTA Y NUEVA.

Joseph Gomez de Albarate, cir. de d. n. perpetuo del
numero y Jurgado de esta Ciu. de Murcia, y de
la Superintendencia de Rentas R. de ella Doz
fees que por auto de Feintra y Uno de Enero
proximo prohibido antem. p. el S. Superin
endente General de esta Ciu. y Su Reino de
mando poner por Cabera, Un exemplar Impre
so de la Real Instrucion que du Maq. (Dios
le guarde.) Manda obrerbar para el Gobierno
de administracion y Beneficio de los efectos de ge
nas de Camara, desde primero de Enero de
este presente año, Confia en buen mes a Vein
te y siete de Diciembre de Mill Setec. qua
renta y ocho años, y autorizado dho exemplar
del Señor Contador D. Alfonso Magrobef, ala
qual acompaña Una Carta oñ; del S. n.
S. Marques de los Navos, Su delegado General
de los Referidos efectos Confia, en Madrid
a Veinte y cinco de dho mes de Enero de
este año para que en las Veredas que de
despachen a los pueblos de su jurisdic. Ca
pitulos Catore; Diez y ocho; y Diez y
nuebe de la misma Instrucion Como Con
efecto por el Citado auto de Camandado

